

TE DAMOS LOS REQUISITOS PARA QUE ENTIDAD FINANCIERA TE PRESTE HASTA S/. 10 MIL

# Sale préstamo para convertir auto a GNV

Si usted es trabajador activo o pensionista del sector público y desea convertir su carro a gas natural (GNV), pero el dinero no le alcanza, el Banco de la Nación le puede financiar la conversión con un préstamo. El importe máximo es de S/. 10.000 y si el cliente cancela el 20% del saldo, puede acceder a una segunda operación.

Plazos y tasas de interés preferenciales:

Hasta 12 meses de plazo; tasa

de interés compensatorio: 10%;  
tasa de interés moratorio: 5%

Entre 13 y 24 meses de plazo;  
tasa de interés compensatorio:  
11%; tasa de interés moratorio:  
5%

Entre 25 y 36 meses de plazo;  
tasa de interés compensatorio:  
12%; tasa de interés moratorio:  
5%

Entre 37 y 48 meses de plazo;  
tasa de interés compensatorio:  
13%; tasa de interés moratorio:  
5%

## REQUISITOS

· Tarjeta multired global débito  
VISA.

· Original y copia de DNI.  
· Original y copia de la última  
boleta de pago.

· Original y copia del último  
recibo de servicios (luz, agua o  
teléfono fijo).

· Original y copia de la tarjeta  
de propiedad del vehículo a con-  
vertir (el titular de la cuenta de  
ahorros en el BN, no necesaria-  
mente debe ser el propietario del

vehículo a convertir).

· Original y copia del SOAT  
vigente del vehículo a convertir.

· Original y copia del presu-  
puesto de conversión otorgado por  
el taller autorizado por Cofide.

· Sin aval (en caso se haya  
celebrado un convenio de cola-  
boración interinstitucional entre  
la entidad pública pagadora de  
la remuneración o pensión y  
el BN, solo requerirán aval los  
trabajadores contratados a plazo  
indeterminado con más de 61



años y los contratados a plazo  
determinado. En el caso de las  
FF AA y la PNP, requerirán aval  
el personal oficial y suboficial  
con más de 20 años de servicio  
en el caso de hombres y más de  
15 años de servicio en el caso de  
mujeres y pensionistas).

· De mantener créditos en  
otras entidades financieras,  
presentar original y copia de  
los documentos que sustenten  
la cuota mensual que cancela,  
a fin de que sea incluida en la  
evaluación de la capacidad de  
pago.